

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 28 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a resolver:

PRIMERO.- Rectificar error material producido en Decreto de fecha 16 de septiembre de 2024, número 2024/00007927 con el siguiente sentido:

Donde dice:

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15.000 €, aportando la Diputación la totalidad.

Debe decir:

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15.402,25 €, aportando la Diputación 15.000 € y la entidad beneficiaria 402,25 €.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado la mencionada rectificación.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BC B5B7 01F3 C603 F194



F8BCB5B701F3C603F194

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-09-2024

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 18-09-2024

Num. Resolución:

2024/00008019

Insertado el:

18-09-2024